

C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Quincuagésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 278

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN RELATIVO A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 664.4744 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE 01, MANZANA 15, DE LA CALLE CONSTELACIÓN CAMALEÓN, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA RITA DE ESTA CIUDAD, DESTINADO PARA ÁREA DE DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fecha 15 de junio de 2018, la **C. ARQ. MARTHA ELVA VELÁZQUEZ LÓPEZ**, en su calidad de titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, presentó ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, el oficio número **DDU/1518/2018**, de fecha 13 de junio de 2018, mediante el cual con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción III, 44 fracción VII y 51 de la Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche, solicita se turne al Cabildo, el asunto relativo a la municipalización mediante donación del predio urbano con una superficie de 664.4744 metros cuadrados ubicado en el lote 1, manzana 15, de la calle Constelación Camaleón, del Fraccionamiento Santa Rita en esta Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, destinado para área de donación a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, adjuntando a su promoción la documentación que seguidamente se relaciona:

a).- Carta compromiso de fecha 20 de marzo del año 2018, firmado por la **C. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLEGAS**, respecto del bien inmueble siguiente:

PREDIO URBANO UBICADO EN EN EL LOTE 1, MANZANA 15, DE LA CALLE CONSTELACIÓN CAMALEÓN, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA RITA EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LA ESTACIÓN 0 AL PUNTO VÉRTICE 1, CON RUMBO ASTRONÓMICO N29°16'23.78"W, SE MIDEN 15.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE 03, UNO MANZANA 17;

DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO VÉRTICE 2, CON RUMBO ASTRONÓMICO S60°43'36.22"W, SE MIDEN 46.54 METROS, Y COLINDA CON POLÍGONO 01;

DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO VÉRTICE 3, CON RUMBO ASTRONÓMICO S45°55'1.60"E, SE MIDEN 15.66 METROS Y COLINDA CON EL RANCHO "SANTA CRUZ", PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO DÍAZ;

DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO VÉRTICE 0, CON RUMBO ASTRONÓMICO N60°43'32"E, SE MIDEN 42.06 METROS Y COLINDA CON CALLE CONSTELACIÓN CAMALEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 664.4744 METROS CUADRADOS.

QUE A FOJA 171-180, BAJO EL NÚMERO 100750, DEL TOMO 88, VOLUMEN LL, LIBRO PRIMERO, INSCRIPCIÓN PRIMERA, OBRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

Instrumento que en el numeral 1, establece en lo conducente el compromiso de lo siguiente:

*ESCRITURAR MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, EL PREDIO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 01, MANZANA 15, DE LA CALLE CONSTELACIÓN – **CAMALEÓN**-, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA RITA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.*

Con el propósito de formalizar dicho compromiso la citada propietaria expuso la necesidad de lo siguiente:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, Y DADO QUE DICHO PREDIO SE ENCONTRABA CONSIDERADO COMO ÁREA DE DONACIÓN A FAVOR DE ESTE ENTE PÚBLICO, PRESENTA ADEUDO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL., POR LO CUAL SOLICITO SE ME EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DE NO ADEUDO, VALOR CATASTRAL Y COMPROBANTE DOMICILIARIO A MI FAVOR, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

CABE MENCIONAR QUE EL TRÁMITE ES PARA FORMALIZAR EL PREDIO QUE YA HABÍA SIDO DONADO CON ANTERIORIDAD, POR LO TANTO TODOS LOS GASTOS QUE GENEREN LA PRESENTE ESCRITURACIÓN, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CORRERÁN A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

b).- Copia simple de la escritura pública número 515, relativa a la división de dos polígonos y lotificación del polígono 02, del predio urbano fracción 04, sin número de la calle Constelación Pléyades, Fraccionamiento Santa Rita, de esta Ciudad a solicitud de la Señora Silvia del Carmen Martínez Villegas.

c).- Certificado de Valor Catastral con número de cuenta **U64761**, expedido por el **C. ROGER OCTAVIO FORMOSO ZAVALA**, en su calidad de Coordinador de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

e).- Certificado de no adeudo, con número de cuenta **U64761**, expedido por el **C. ROGER OCTAVIO FORMOSO ZAVALA**, en su calidad de Coordinador de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

f).- Comprobante de Domicilio Catastral con número de cuenta **U64761**, expedido por el **C. ROGER OCTAVIO FORMOSO ZAVALA**, en su calidad de Coordinador de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

g).- Certificado de Libertad de Gravamen del predio urbano ubicado en el lote 01, manzana 15, de la calle Constelación Camaleón, del Fraccionamiento Santa Rita en esta Ciudad, expedido por **LICDA. MARÍA ELENA MONTEJO CONTRERAS**, Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Segundo Distrito Judicial

h).- Plano cartográfico del predio a donar.

B).- Que en virtud de lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento de Carmen, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el H. Ayuntamiento de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 106 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 110 y 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 2 fracción III, 44 fracción VII y 51 de la Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche.

II.- Que con el objeto regular la división de terrenos, la construcción de fraccionamientos y el cumplimiento de las normas que rigen la materia en el Estado de Campeche y el Municipio de Carmen, esta autoridad municipal en apego a los artículos 1, 2 fracción III, y 44 fracción VII de Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche, que establece que la obligación de que los fraccionadores donaran a los municipios, con la intervención del Ejecutivo del Estado, las superficies de terrenos del propio fraccionamiento que se destinarán a espacios verdes y servicios públicos.

Supuesto que se actualiza en el presente asunto relativo a la municipalización mediante donación a favor del H. Ayuntamiento de Carmen, del polígono ubicado en el fraccionamiento Santa Rita, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 15, DE LA CALLE CONSTELACIÓN CAMALEÓN, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA RITA EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- *DE LA ESTACIÓN 0 AL PUNTO VÉRTICE 1, CON RUMBO ASTRONÓMICO N29°16'23.78"W, SE MIDEN 15.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE 03, UNO MANZANA 17;*
- *DE LA ESTACIÓN 1 AL PUNTO VÉRTICE 2, CON RUMBO ASTRONÓMICO S60°43'36.22W, SE MIDEN 46.54 METROS, Y COLINDA CON POLÍGONO 01;*

- *DE LA ESTACIÓN 2 AL PUNTO VÉRTICE 3, CON RUMBO ASTRONÓMICO S45°55'1.60"E, SE MIDEN 15.66 METROS Y COLINDA CON EL RANCHO "SANTA CRUZ", PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO DÍAZ;*
- *DE LA ESTACIÓN 3 AL PUNTO VÉRTICE 0, CON RUMBO ASTRONÓMICO N60°43'32"E, SE MIDEN 42.06 METROS Y COLINDA CON CALLE CONSTELACIÓN CAMALEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 664.4744 METROS CUADRADOS.*

QUE A FOJA 171-180, BAJO EL NÚMERO 100750, DEL TOMO 88, VOLUMEN LL, LIBRO PRIMERO, INSCRIPCIÓN PRIMERA, OBRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

III.- Que en ese contexto se advierte que el propósito del presente resolutivo es formalizar el compromiso establecido por la **C. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLEGAS**, para regularizar la situación legal del predio urbano denominado fracción 1-A de la Avenida Constelación Pléyades por Constelación Cisne sin número del Fraccionamiento Santa Rita de esta ciudad, a favor del H. Ayuntamiento de Carmen, en cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción III, y 44 fracción VII de Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en Tiempo Compartido del Estado de Campeche.

Con el objeto de concretar la donación a que se refiere la presente resolución del predio urbano descrito en el párrafo que precede, debe otorgarse acorde a lo solicitado por la parte donante, que los gastos relativos a los derechos, impuestos, honorarios y cualquier otra erogación que se cause por el traslado de dominio, inscripción y escrituración del citado bien inmueble sea a cargo del H. Ayuntamiento de Carmen, en virtud de que dicho bien inmueble será incorporado al patrimonio municipal.

IV.- En tal virtud es procedente aprobar la donación y aceptación del área de donación objeto del presente acuerdo a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en calidad de donatario, por parte de la C. Silvia del Carmen Martínez Villegas, en calidad de donante, por lo tanto se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en unión de la Secretaría del Ayuntamiento, procedan a la suscripción del contrato respectivo para la donación del predio urbano con una superficie de 664.4744 metros cuadrados ubicado en el lote 01, manzana 15, de la calle Constelación Camaleón, del Fraccionamiento Santa Rita en esta Ciudad, destinado para área de donación a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

V.- En consecuencia los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

VII.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la municipalización del predio urbano con una superficie de 664.4744 metros cuadrados ubicado en el lote 01, manzana 15, de la calle Constelación Camaleón, del Fraccionamiento Santa Rita en esta Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, destinado para área de donación a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se faculta al C. Presidente Municipal, para que en unión de la Secretaría del Ayuntamiento, procedan a la suscripción del contrato respectivo para la donación del predio urbano a que se refiere el presente acuerdo.

TERCERO: Se autoriza se expidan los documentos que acrediten la actualización de los requisitos legales, fiscales y administrativos que correspondan al ámbito de competencia de la administración pública municipal de Carmen, con la finalidad de formalizar el contrato de donación para la municipalización del predio materia de la presente resolución.

CUARTO: Se instruye a la Tesorería Municipal, liberar los recursos financieros que resulten necesarios para sufragar el importe de los derechos, impuestos, honorarios y cualquier otra erogación que se cause por el traslado de dominio, inscripción y escrituración del citado bien inmueble a favor del H. Ayuntamiento de Carmen.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, para realizar todos los actos concernientes a la formalización de la escritura respectiva y en su oportunidad proceda al alta en el inventario del Libro Patrimonial de Bienes del Municipio de Carmen, el predio objeto de la presente resolución y previa inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad, verificar que se realicen las operaciones catastrales y contables para acreditar las disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO: Se ordena a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, cumplir y comunicar lo ordenado en el presente acuerdo a las dependencias prestadoras de los servicios públicos municipales.

SÉPTIMO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche, por unanimidad con **13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias**, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.**

**LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **Décimo tercero** del Orden del día de la **QUINCUAGESIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 27 del mes de septiembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A: La municipalización del predio urbano con una superficie de 664.4744 metros cuadrados, ubicado en el lote 01, manzana 15, de la calle Constelación Camaleón, del Fraccionamiento Santa Rita en esta Ciudad, destinada para área de donación a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias.

Presidente: Aprobado por Unanimidad.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.